

rior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Paradigma Energie-und Umwelttechnik GmbH & Co. Kg.
Nombre comercial (marca/modelo): Paradigma CPC 40 ALLSTAR INOX.

Tipo de captador: tubos vacío.

Año de producción: 2005.

Dimensiones: Área de apertura: 4,01 m².

Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: agua-Tifocor, LS.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,644	
a_1	0,749	W/m ² K
a_2	0,00005	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
0	1.033	1.808	2.583
10	1.001	1.776	2.551
30	926	1.701	2.476
50	834	1.609	1.384

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m² y 30 °C): 301 °C.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

16270 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la cuenta anual del ejercicio 2007 del Instituto de Turismo de España.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado Tercero de la «Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005 por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado» (Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo) y en la «Resolución de 28 de noviembre de 2006 de la I.G.A.E. por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el B.O.E. por las entidades de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado», se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2007 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Madrid, 13 de septiembre de 2008.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

I. BALANCE
EJERCICIO 2007

N° Cuentas	ACTIVO	2007	2006	N° Cuentas	PASIVO	2007	2006
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
200	1. Inversiones destinadas al uso general	617.234.743,18	569.375.808,86		1. Patrimonio	676.758.294,48	620.970.207,59
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	100	1. Patrimonio	580.398.396,96	534.526.996,10
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	104.821.412,59	104.821.412,59
205	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	475.903.155,71	430.031.754,85
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	III. Inmovilizaciones inmateriales	2.395.080,11	4.466.525,11	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	139.908,75	107.657,34	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-326.171,34	-326.171,34
212	2. Propiedad industrial	13.092.386,94	13.041.585,62	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	86.443.211,49	86.775.431,54
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	95.147.889,67	95.147.889,67
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(129)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-8.704.678,18	-8.372.458,13
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-		IV. Resultados del ejercicio	9.916.686,03	-332.220,05
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-10.837.215,58	-8.682.697,85	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(2921)	9. Provisiones	614.827.618,52	564.888.310,13		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	629.182.138,48	574.185.294,49	150	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	637.471,87	616.948,61	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	6.348.575,24	6.242.360,58	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario	-	-	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	6.294.288,06	5.557.698,77	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	-27.654.855,13	-21.713.992,32	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-	-	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(2922)	7. Provisiones	12.044,55	20.973,62	180,185	2. Otras deudas	-	-
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
232,233	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
234,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
(2923)	3. Provisiones	12.044,55	20.973,62				
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	500	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	34.510.929,99	29.007.272,41
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	12.044,55	20.973,62	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	4. Provisiones	-	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	94.034.481,29	80.601.671,14	520	III. Deudas con entidades de crédito	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE			526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
30	1. Existencias	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
31,32	2. Comerciales	-	-	40	III. Acreedores	34.510.929,99	29.007.272,41
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	33.960.336,40	28.193.983,50
35	4. Productos en curso y semiterminados	-	-	45	2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	255.381,35	144.356,16
36	5. Productos terminados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
(39)	6. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	283.083,41	656.659,92
	III. Deudores	24.402.409,92	19.740.174,26	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	272,83	272,83
43	1. Deudores presupuestarios	14.601.370,94	5.724.359,40	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	11.856,00	12.000,00
44	2. Deudores no presupuestarios	2.104.815,80	1.967.286,62	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	485,585			
470,471,472	4. Administraciones Públicas	246.155,25	12.866.203,24		E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
550,555,558	5. Otros deudores	8.909.390,17	-8.17.675,00	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
(490)	6. Provisiones	-1.459.322,24	3.271,79				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	3.000,00	-				
542,543,544,545,547,548	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	3.000,00	3.271,79				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	69.629.071,37	60.838.225,09				
480,580	IV. Tesorería	-	-				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	711.269.224,47	649.977.480,00		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	711.269.224,47	649.977.480,00

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2007

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
71	A) GASTOS 1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	126.559,363,26	120.167.853,95		B) INGRESOS	136.476.049,29	119.835.633,90
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	2.280.776,60	1.873.759,83	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.177.180,42	5.398.892,74
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	a) Ventas	336.322,34	494.183,82
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b) Prestaciones de servicios	5.840.858,08	4.904.708,92
	c) Otros gastos externos	2.280.776,60	1.873.759,83	742	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	105.147.493,08	98.560.384,64		b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	5.840.858,08	4.904.708,92
640,641	a) Gastos de personal	21.183.818,08	20.213.111,05	(708),(709)	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	18.488.850,02	17.670.909,24	71	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
645	a.2) Cargas sociales	2.694.968,06	2.542.201,81		2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
68	b) Prestaciones sociales	7.241.887,79	7.450.745,75	740	a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	641.647,24	403.100,98		a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	641.647,24	403.100,98	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	25.807.814,40	20.511.642,15
62	e) Otros gastos de gestión	76.048.690,76	70.469.081,86	78	a) Reintegros	2.987.185,56	2.418.766,39
63	e.1) Servicios exteriores	75.753.869,04	70.189.349,32		b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
676	e.2) Tributos	294.821,72	279.732,54	775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	22.792.211,20	18.069.360,45
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	22.792.211,20	18.069.360,45
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	31.449,21	24.347,00	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	f.1) Por deudas	31.449,21	24.347,00	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	28.417,64	23.515,31
690	g) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	766	f.1) Otros intereses	28.417,64	23.515,31
668	b) Diferencias negativas de cambio	72.301,73	83.687,41	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	4. Transferencias y subvenciones	72.301,73	83.687,41	750	5. Transferencias y subvenciones	104.490.997,54	93.924.965,64
651	a) Transferencias corrientes	-	-	751	a) Transferencias corrientes	36.346.680,00	35.709.190,00
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	755	b) Subvenciones corrientes	441.660,00	485.810,00
656	c) Transferencias de capital	-	-	756	c) Transferencias de capital	65.155.370,00	56.647.450,00
657	d) Subvenciones de capital	-	-	757	d) Subvenciones de capital	2.547.287,54	1.082.515,64
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.058.791,85	19.650.022,07		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	17.826,55	203.323,61	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	56,93	133,37
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	282,72	218,29	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	19.040.682,58	19.446.480,17	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	779	c) Ingresos extraordinarios	-	-
		9.916.686,03	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	56,93	133,37
	AHORRO				DESABORRO		332.220,05

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2007

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
432A COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	147.984.780,00	100.000,00	148.084.780,00	122.937.345,08	120.456.238,67	2.481.106,41	25.147.434,92	32.138.929,43
TOTAL	147.984.780,00	100.000,00	148.084.780,00	122.937.345,08	120.456.238,67	2.481.106,41	25.147.434,92	32.138.929,43

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	23.486.410,00	100.000,00	23.586.410,00	21.532.606,87	21.515.118,75	17.488,12	2.053.803,13	235.683,61
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.263.930,00	-	14.263.930,00	13.675.640,58	13.542.315,40	133.325,18	588.289,42	455.693,74
3. GASTOS FINANCIEROS	73.000,00	-	73.000,00	63.157,56	63.157,56	-	9.842,44	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000,00	-	65.000,00	58.300,00	58.300,00	-	6.700,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	37.888.340,00	100.000,00	37.988.340,00	35.329.705,01	35.178.891,71	150.813,30	2.658.634,99	691.377,35
6. INVERSIONES REALES	110.054.440,00	-	110.054.440,00	87.594.640,20	85.264.347,09	2.330.293,11	22.459.799,80	31.447.552,08
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	110.054.440,00	-	110.054.440,00	87.594.640,20	85.264.347,09	2.330.293,11	22.459.799,80	31.447.552,08
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	147.942.780,00	100.000,00	148.042.780,00	122.924.345,21	120.443.238,80	2.481.106,41	25.118.434,79	32.138.929,43
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00	-	42.000,00	12.999,87	12.999,87	-	29.000,13	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.000,00	-	42.000,00	12.999,87	12.999,87	-	29.000,13	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	147.984.780,00	100.000,00	148.084.780,00	122.937.345,08	120.456.238,67	2.481.106,41	25.147.434,92	32.138.929,43

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	(Euros)						
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.100.000,00	1.360.330,94	-	1.360.330,94	1.322.225,34	-	38.105,60
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.788.340,00	36.788.340,00	-	36.788.340,00	33.759.450,00	-	3.028.890,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	44.099.070,00	17.572.342,62	-	17.572.342,62	17.567.629,58	-	4.713,04
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.987.410,00	55.721.013,56	-	55.721.013,56	52.649.304,92	-	3.071.708,64
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	900.000,00	1.746.924,71	-	1.746.924,71	1.746.924,71	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.155.370,00	67.702.657,54	-	67.702.657,54	62.439.710,04	-	5.262.947,50
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	66.055.370,00	69.449.582,25	-	69.449.582,25	64.186.634,75	-	5.262.947,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	148.042.780,00	125.170.595,81	-	125.170.595,81	116.835.939,67	-	8.334.656,14
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00	21.928,94	-	21.928,94	21.928,94	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.000,00	21.928,94	-	21.928,94	21.928,94	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	148.084.780,00	125.192.524,75	-	125.192.524,75	116.857.868,61	-	8.334.656,14

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	10.800.000,00	336.322,34
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	500.000,00	336.322,34
-COMPRAS NETAS:	4.200.000,00	2.280.776,60	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	10.300.000,00	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	4.200.000,00	2.280.776,60			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		10.973.172,49
-GASTOS COMERCIALES NETOS		2.054.796,65			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES	6.600.000,00	6.973.921,58	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
COMERCIALES			COMERCIALES		
TOTAL	10.800.000,00	11.309.494,83	TOTAL	10.800.000,00	11.309.494,83

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	125.170.595,81	120.443.238,80	4.727.357,01
2. (+) Operaciones con activos financieros	21.928,94	12.999,87	8.929,07
3. (+) Operaciones comerciales	11.321.308,42	4.347.386,84	6.973.921,58
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	136.513.833,17	124.803.625,51	11.710.207,66
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			11.710.207,66

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
 CLASIFICACIÓN ÓRGANICA 20 208
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 432A

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Profundizar en el análisis de los mercados turísticos mediante estudios específicos de posicionamiento y segmentación de mercado.	Realización de alta investigación de mercado.	Nº. de estudios	9	5	-4,00	-44,44
Mantener y reforzar las campañas de imagen de la marca España sobre un principio de diferenciación y diversidad de la oferta.	Campaña de publicidad ("Paraguas" de España y marcas suprarregionales)	% de cobertura	80	77,25%	-79,23	-99,03
Desarrollar una estrategia de comunicación para lograr una evolución de la imagen de España como destino turístico que añada nuevos atributos	Acciones con medios de comunicación	Valor publicitario en euros	76.000.000	95.397.700,00	19.397.700,00	25,52
Mantener y/o recuperar la cuota de mercado del turismo vacacional de sol y playa en mercados maduros e incrementarla en temporada baja y mercados emergentes.	Acciones con agentes y/o empresas Marketing directo	Nº. agentes Consumidores alcanzados	7.300,00 550.000,00	14.032,00	6.732,00	92,22 -100,00
Incrementar la cuota de mercado de España en los viajes internacionales de motivación cultural	Acciones con operadores y agencias especializadas Marketing directo	Nº. de catálogos nuevos o que amplían la oferta turístico-cultural española Consumidores alcanzados	65 1.800.000,00	94 4.900.000,00	29,00 3.100.000,00	44,62 172,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Incrementar las entradas de turistas de reuniones congresos e incentivos	Acciones con operadores y agencias	Nº. de agentes	1.400,00	3.756,00	2.356,00	168,29
	Apoyo a la captación de reuniones e incentivos internacionales	Nº. de reuniones captadas	100	211	111,00	111,00
Mejorar la calidad informativa de "SPAIN INFO"	Desarrollar un plan de alianzas estratégicas y convenios con CCAA	Nº. de acuerdos y convenios	6	7	1,00	16,67
	Desarrollar versiones Spain.info para distintos mercados emisores	Nº. de versiones	5	4	-1,00	-20,00
Desarrollar una estrategia de Marketing "On Line" basada en la segmentación y la lógica producto/mercado	Desarrollar una base de datos de consumidores	Nº de consumidores	100.000,00	118.848,00	18.848,00	18,85
	Construcción y apertura de Paradores de Turismo y su medición por cuantificación de plazas hoteleras:1 habitación=2 plazas.	Nº de Plazas hoteleras nuevas	256	248	-8,00	-3,13
Acciones estructurales y de restauración	Obras de reparación y conservación en la red de Paradores de Turismo y en el Palacio de Congresos de Madrid	Nº. de acciones estructurales y de restauración	15	8	-7,00	-46,67
	Obras remodelación y apertura nuevas OETS.	Nº. de O.E.T.S. remodeladas	2	1	-1,00	-50,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (Créditos Definitivos)	COSTE REALIZADO (Obligaciones Reconocidas)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Plazas hoteleras nuevas.	Construcción y apertura de Paradores de Turismo y su medición por cuantificación de plazas hoteleras: 1 habitación = 2 plazas.	28.000.000,00	6.022.150,71	-22.004,18	21,41
Acciones estructurales y de restauración.	Obras de reparación y conservación en la red de Paradores de Turismo y en el Palacio de Congresos de Madrid.	2.000.000,00	2.975.582,99	958,18	147,9

IV. 1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Ejercicio: 2007*Norma de creación de la entidad*

El Instituto de Turismo de España es un Organismo Autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el Real Decreto 723/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.

Actividad principal, régimen jurídico, económico financiero y de contratación

Actividad principal:

Corresponden al Instituto de Turismo de España, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las funciones siguientes:

a) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendadas, de establecimientos turísticos, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de Paradores de Turismo de España, S. A., y el control de eficacia de la misma sociedad, previsto en el artículo 81.dos.5 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Régimen Jurídico: El Instituto de Turismo de España se regirá por el artículo 81 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por este estatuto, y por las demás disposiciones legales aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Régimen Económico Financiero: El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero es el establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Régimen de Contratación: El régimen de contratación es el establecido en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Descripción de las principales fuentes de ingresos

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Turismo de España dispone de los siguientes recursos:

a) Los créditos que anualmente se consignen a su favor en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio y los productos y rentas de este y de los bienes que tengan adscritos, o cuya administración y explotación tenga atribuida.

A estos efectos, forman parte del patrimonio adscrito al Instituto de Turismo de España los bienes del patrimonio del Estado en los que desarrolla su actividad mercantil la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima, y han sido puestos a su disposición por el Instituto de Turismo de España.

Asimismo, se atribuye y encomienda al Instituto de Turismo de España la utilización y eventual comercialización de las marcas de que sea titular el Estado para la promoción y difusión del turismo español.

c) Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan como consecuencia de sus actividades de gestión y de explotación o por la prestación de sus servicios.

Concretamente TURESPAÑA tiene a su cargo la gestión y explotación del Palacio de Congresos de Madrid, sujeto al régimen de precios públicos. Asimismo realiza actividades que son objeto de facturación.

d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que concedan u otorguen a su favor otras entidades públicas y organismos o personas privadas.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que le puedan ser atribuidos.

Consideración fiscal de la identidad

El Organismo esta exento del Impuesto sobre Sociedades. Están sujetos a I.V.A. sus operaciones comerciales.

Estructura organizativa básica

Órgano Rector:

1. El Presidente del Instituto de Turismo de España es el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, y le corresponden las siguientes funciones:

- La alta dirección y la representación del organismo.
- La aprobación de los planes generales de actuación del organismo, así como del anteproyecto de presupuesto y de la memoria de gestión.
- La aprobación del plan estratégico de la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.
- La rendición de las cuentas del organismo ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

2. El Vicepresidente Primero Ejecutivo de TURESPAÑA es el Secretario General de Turismo y le corresponden las siguientes funciones:

- La elaboración del anteproyecto de presupuesto y los planes generales de actuación.
- La contratación en nombre del Instituto.
- La disposición de gastos y ordenación de pagos.
- La dirección del personal y el control de la gestión operativa y de los objetivos anuales del Instituto.
- Aprobar la estrategia y la planificación y ejercer el control de eficacia que se indica en el artículo 2.1.b) respecto a la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.

3. El Vicepresidente Segundo de TURESPAÑA es su Director General al que corresponden las siguientes funciones:

a) El desarrollo y la ejecución de los planes para la promoción y apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles en los mercados exteriores mediante la utilización conjunta de los distintos instrumentos y medios de promoción turística y, especialmente, a través del aprovechamiento de las redes y tecnologías de la información y las comunicaciones.

b) La planificación, definición de objetivos y evaluación del rendimiento de la acción del Instituto, incluyendo el análisis de los mercados y la elaboración de los planes de promoción y apoyo a la comercialización a que se refiere el párrafo a) en colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector turístico; el ejercicio de las relaciones inmediatas con las Oficinas Españolas de Turismo y, en particular, la coordinación y el control de gestión de sus actividades; el impulso y desarrollo a la aplicación de las tecnologías de la información para la mejora de la eficiencia de los procesos de gestión y prestación de servicios que realiza el Instituto.

c) La gestión y control de los recursos humanos y económicos del Instituto y las actuaciones necesarias para la ejecución de las actuaciones económicas, contractuales y administrativas, así como la gestión de carácter patrimonial o de inversiones.

Estructura de la Dirección General:

La Dirección General del Instituto de Turismo de España se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de subdirección general:

- La Subdirección General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo.
- La Subdirección General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo.
- La Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Las Consejerías Españolas de Turismo:

1. Las Consejerías Españolas de Turismo, actualmente 33, son servicios de la Administración General del Estado en el exterior que dependen

funcionalmente, a través del Director General del organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España, sin perjuicio de su dependencia del Jefe de la Misión Diplomática correspondiente a los efectos de la coordinación necesaria para la efectiva aplicación de las normas que establecen el principio de unidad de acción en el exterior.

2. Corresponde a las Consejerías Españolas de Turismo ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en los mercados internacionales, así como el desarrollo de la colaboración con comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado. Les corresponde, asimismo, el análisis de los mercados turísticos de los países asignados.

3. Cuando las Consejerías Españolas de Turismo formen parte de la Misión Diplomática, como Consejerías o Agregadurías sectoriales, o de la Oficina Consular correspondiente, sus Directores y Directores Adjuntos serán acreditados como miembros del personal diplomático o como funcionarios consulares. En estos casos, su nombramiento como tales

corresponderá al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Principales responsables a 31 de diciembre de 2007

Presidente: Don Pedro Mejía Gómez.

Vicepresidenta Primera Ejecutiva: Doña Amparo Fernández González.

Director General del Instituto y Vicepresidente Segundo: Don Félix Larrosa Piqué.

Subdirectora General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo: Doña Victoria Marcos Cabero González.

Subdirector General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo: Don Álvaro Blanco Volmer.

Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa: Doña Paloma Topete García.

NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2007:

COLECTIVO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ALTO CARGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FUNCIONARIOS- S. CENTRALES	136	134	134	131	129	130	128	127	125	125	124	125
FUNCIONARIOS - EXTRANJERO	45	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
LABORAL FIJO - S. CENTRALES	123	123	123	122	121	121	123	121	120	120	118	118
LABORAL FIJO - EXTRANJERO	150	147	144	145	148	150	151	152	151	157	151	150
LABORAL TEMPORAL - S. CENTRALES	11	12	12	12	12	13	15	11	11	10	11	10
LABORAL TEMPORAL - EXTRANJERO	9	11	10	10	8	8	7	7	11	14	11	12
TOTALES.....	475	474	470	467	465	469	471	465	465	473	462	462

Funcionarios de carrera - SERVICIOS CENTRALES

CLASE	GRUPO	COMPLEMENTO DE DESTINO	EFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA													
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
FCA1	A	Nivel 30	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5
FCA1	A	Nivel 29	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
FCA1	A	Nivel 28	13	13	13	13	13	13	13	13	13	12	12	15	14	14
FCA1	A	Nivel 26	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2
FCA1	B	Nivel 26	20	20	20	20	19	19	20	20	20	20	20	20	20	20
FCA1	B	Nivel 24	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3	3
FCA1	C	Nivel 24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA1	C	Nivel 22	12	12	12	13	13	13	13	13	13	13	14	14	14	17
FCA1	C	Nivel 20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
FCA1	C	Nivel 18	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2
FCA1	C	Nivel 16	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2
FCA1	C	Nivel 14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
FCA1	D	Nivel 18	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	21	21
FCA1	D	Nivel 17	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
FCA1	D	Nivel 16	15	15	15	14	14	14	14	14	14	13	13	13	13	13
FCA1	D	Nivel 15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FCA1	D	Nivel 14	10	9	9	9	9	9	9	9	9	9	7	6	5	5
FCA1	D	Nivel 12	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
FCA1	E	Nivel 14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
FCA1	E	Nivel 12	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
FCA1	E	Nivel 10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		SUMA.....	136	134	134	131	129	130	128	127	125	125	125	124	125	125

Laboral fijo

EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA														
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB1	1	Puesto no definido	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
LAB1	2	Puesto no definido	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
LAB1	3	Puesto no definido	49	49	49	48	47	47	49	47	46	46	45	45
LAB1	4	Puesto no definido	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
LAB1	5	Puesto no definido	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	27	27
LAB1	9	Puesto no definido	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		SUMA.....	123	123	123	122	121	121	123	121	120	120	118	118

Laboral fijo en el extranjero

EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA														
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB2	4	Puesto no definido	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
LAB2	9	Puesto no definido	148	145	142	143	146	148	149	150	149	155	149	148
SUMA.....			150	147	144	145	148	150	151	152	151	157	151	150

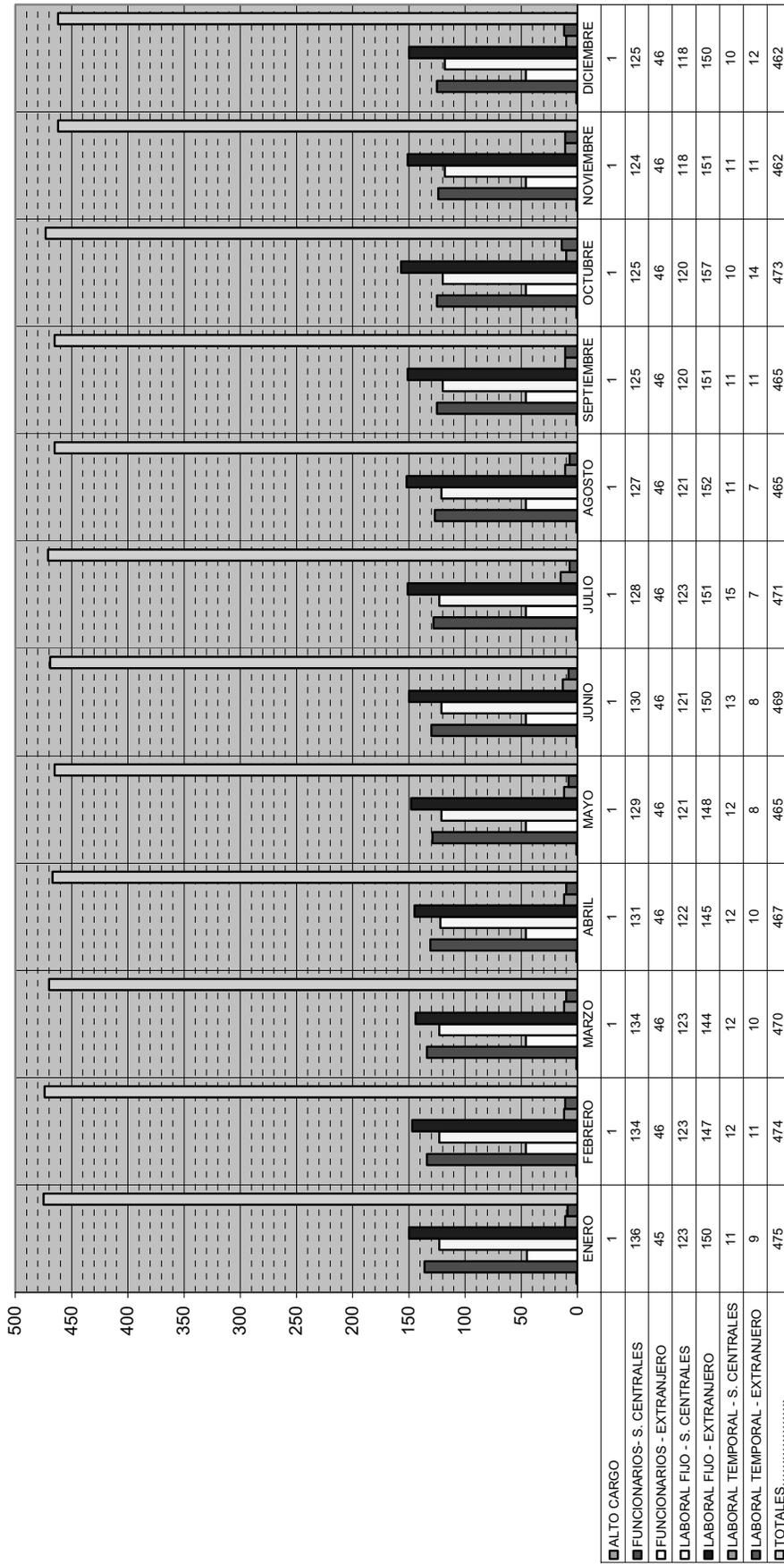
Laboral temporal

EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA														
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB3	1	Puesto no definido	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
LAB3	3	Puesto no definido	2	2	3	3	3	4	5	4	4	4	5	4
LAB3	4	Puesto no definido	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
LAB3	5	Puesto no definido	6	7	6	6	6	6	7	6	6	5	5	5
SUMA.....			11	12	12	12	12	13	15	11	11	10	11	10

Laboral temporal en el extranjero

EFFECTIVOS ASOCIADOS A CLAVES DE SUELDO CON NÓMINA ORDINARIA														
CLASE	GRUPO	PUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
LAB4	9	Puesto no definido	9	11	10	10	8	8	7	7	11	14	11	12
		SUMA.....	9	11	10	10	8	8	7	7	11	14	11	12

**20208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA - TURESPAÑA.
EFFECTIVOS AÑO 2007**



Organización contable

La Organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

(Sin contenido).

IV.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Ejercicio 2007

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

IV.3 NORMAS DE VALORACIÓN

Ejercicio: 2007

a) Inmovilizado Inmaterial:

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza de acuerdo con el siguiente criterio:

Para la cuenta 215 «Aplicaciones Informáticas» la cuota se determina de acuerdo con el método lineal, y se toma como vida útil un plazo (4 años) menor que el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 (6 años) (Justificación en el apartado 227 «Equipos Informáticos»).

Para la cuenta 212 «Propiedad Industrial» la cuota se determina de acuerdo al criterio establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución antes mencionada y se toma como vida útil 10 años.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas:

El inmovilizado material figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza de acuerdo con el siguiente criterio:

Cuenta 221 «Construcciones»:

Hasta el ejercicio 2006 TURESPAÑA ha venido aplicando como criterio general para la totalidad del inmovilizado (1999-2005), la Disposición transitoria primera, al no calcular el sistema CIMA (Control e Inventario de Inmovilizado Material del Estado) de la Dirección General del Patrimonio del Estado implantado en el ejercicio 1992, las amortizaciones correspondientes.

Esta circunstancia ha provocado que el saldo de las cuentas 107 «Patrimonio entregado en adscripción» y 101 «Patrimonio recibido en adscripción» se encuentre sobrevalorado, ya que las operaciones de adscripción se han contabilizado por el valor histórico de los bienes, en lugar de hacerlo por su valor neto contable.

Con la implantación del sistema informático denominado CIBI (Central de Información de Bienes Inventariables del Estado), heredero del CIMA, la situación descrita ha cambiado parcialmente tal y como ha comunicado la Subdirección General de Gestión Contable de la I.G.A.E. en escrito de 8 de febrero de 2008 y aclaraciones a este a 25 de marzo y 31 de marzo.

En dicha comunicación de 2008 se informa que CIBI incluye, como nueva funcionalidad, el cálculo de amortizaciones para los bienes que se encuentren incluidos en el Inventario, facilitando así la correcta contabilización de las operaciones de adscripción, tanto de las futuras, como de las formalizadas a partir del 1 de enero de 1999, lo cual ha permitido registrar las oportunas correcciones en la Contabilidad de la Administración General del Estado. En consecuencia se informa también a TURESPAÑA de las amortizaciones acumuladas hasta la fecha de adscripción de los bienes adscritos a partir del 1 de enero de 1999, lo cual ha permitido también a TURESPAÑA registrar las oportunas correcciones en su contabilidad.

Por todo ello, TURESPAÑA ha procedido en el ejercicio 2007, a amortizar de forma individualizada, de acuerdo a lo que establece en la Resolución, por el método de cuota lineal, los Paradores de Turismo adscritos a TURESPAÑA a partir del 1 de enero de 1999 y que a 31 de diciembre de 2007 este en funcionamiento:

Parador de Turismo de Lerma (Burgos).

Parador de Turismo de Limpias (Cantabria).

Parador de Turismo de La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Parador de Turismo de Monforte de Lemos (Lugo).

Parador de Turismo de Santo Domingo Bernardo de Fresneda.

Para el resto de la cuenta (221) la amortización se determina de acuerdo al criterio establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio y se toma como vida útil 100 años.

Para el resto del Inmovilizado Material las cuotas de amortización se determinan de acuerdo con el método lineal y se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de las amortizaciones previstas en el anexo a la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, excepto en la 227 un plazo menor:

Cuenta 222 «Instalaciones Técnicas»:

En el tipo de naturaleza 3 –vida útil 18 años (equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas...).

En el tipo de naturaleza 7 –vida útil 12 años. Centrales de alarma (incendios, de vigilancia), canon de vigilancia....

Cuenta 223 «Maquinaria»:

Para elementos de transporte interno utilizado por el Organismo en almacenes para el traslado de paquetería y otros artículos almacenados; vida útil 18 años.

Para la pequeña maquinaria no productiva de uso esporádico y auxiliar; vida útil 15 años.

Cuenta 226 «Mobiliario»: Vida útil de 20 años, excepto para la fotocopiadora: 14 años.

Cuenta 227 «Equipos informáticos»:

Vida útil: 4 años

Justificación de los 4 años de vida útil considerada:

Los responsables informáticos del Organismo apuntan los bienes de este tipo, tanto en su versión de hardware –procesadores, velocidad, capacidad de sus discos duros, memoria RAP, tarjetas gráficas, etc...–, como de software –nuevos sistemas operativos o aplicativos, están sujetos a continuos cambios–.

Debido a esta evolución los equipos se quedan rápidamente obsoletos y continuamente (con carácter anual en la mayoría de los casos), son mejorados.

Cuando estos cambios implican la incorporación de variaciones sustanciales (cambio en el sistema operativo, o ante modificaciones en las aplicaciones) se impone la sustitución de los bienes afectados.

Cierto es que hay equipamientos más sensibles a los cambios, como pueden ser los PCs, las impresoras, los scanners, etc...–y otros más estables, como son los elementos de electrónica (firewall, switches, routers, etc...); Sin embargo y como quiera que el periodo medio de permanencia de los equipos en el Organismo es de cuatro años, se propone (y así se ha recogido en el módulo de inventario de Sorolla, como periodo de vida útil el de cuatro años tanto para las aplicaciones como para los equipos informáticos.

Las razones de fondo son las siguientes:

Generalmente, la compra de equipos está garantizada por dos años, que en el caso de TURESPAÑA suele ampliarse excepcionalmente a cuatro, pues los propios fabricantes cambian sus líneas de producción y no son capaces de garantizar el servicio por un espacio superior.

Por otra parte, en caso de que los equipos tengan que superar esos cuatro años, es necesario contratar un mantenimiento que en general resulta extremadamente caro por la dificultad que entraña la localización de piezas dañadas.

Finalmente, se viene comprobando que dentro de estos cuatro años suelen producirse cambios sustanciales como los mencionados, que es imposible incorporar a los equipos más antiguos.

Cuenta 228 «Elementos de transporte»: Son todo vehículos de uso específico para el transporte terrestre; vida útil: 14 años.

c) Inversiones financieras: Sin contenido.

d) Existencias: Sin contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Sin contenido.

- f) Deudas: Sin contenido.
- g) Provisión dudoso cobro: La entidad dota provisiones por dudoso cobro de acuerdo con la resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999 (modificada por Resolución de 26 de noviembre de 2003), para su cálculo se tiene en cuenta que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se haya iniciado el periodo ejecutivo sin que se haya satisfecho la deuda, acordada su compensación o haya sido aplazada por la aportación de las garantías.
- h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos

representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

- i) Transacciones en moneda distinta del euro: Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL
EJERCICIO : 2007

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	-	-
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

SIN CONTENIDO

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2007

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	107.637,34	32.271,41	-	139.908,75
3. Aplicaciones informáticas	13.041.585,62	50.801,32	-	13.092.386,94
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	8.682.697,85	2.154.517,73	-	10.837.215,58
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	574.185.294,49	58.047.203,21	3.050.359,22	629.182.138,48
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	616.948,61	20.523,26	-	637.471,87
3. Utillaje y mobiliario	6.242.360,58	124.087,89	17.873,23	6.348.575,24
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	5.557.698,77	759.118,39	22.529,10	6.294.288,06
6. Amortizaciones	21.713.992,32	5.939.397,24	18.534,43	27.634.855,13
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.7. INVERSIONES GESTIONADAS
EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	-	-
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	-	-
3. Provisiones	-	-	-	-

SIN CONTENIDO

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.271,79	182.228,63	182.500,42	3.000,00
4. Provisiones	-	-	-	-
A LARGO PLAZO	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	20.973,62	12.999,87	21.928,94	12.044,55
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

A LARGO PLAZO: Recoge los préstamos concedidos al personal del organismo a través del subconcepto del presupuesto de gastos 831.08 y los reintegrar de los mismos a través del subconcepto de ingresos 831.08.

A CORTO PLAZO: Incluye una Fianza contabilizada en el concepto no presupuestario 3.10.003

IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2007

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio	-	-	-	-
1. Patrimonio	104.821.412,59	-	-	104.821.412,59
2. Patrimonio recibido en adscripción	430.031.754,85	49.065.682,96	3.194.282,10	475.903.155,71
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	326.171,34	-	-	326.171,34
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	95.147.889,67	-	-	95.147.889,67
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	8.372.458,13	332.220,05	-	8.704.678,18
IV. Resultados del ejercicio	332.220,05	127.377.038,26	137.625.944,34	9.916.686,03
	A			A
	D			

A:saldo acreedor D:saldo deudor

Sin información

IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2007

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	272,83	134.043.915,48	134.043.915,48	272,83

SIN CONTENIDO

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2007

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	151.896,75	472.876,30
- De suministro	282.998,00	-	-	-	-	1.090.076,19	1.373.074,19
- De consultoría y asistencia	1.675.515,00	-	-	-	-	178.250,00	2.418.513,00
- De servicios	3.823.321,00	-	2.000.000,00	-	-	45.916.683,95	51.740.004,95
TOTAL OFICINA	5.781.834,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	47.336.906,89	56.004.468,44

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO : 2007

(Euros)

Sección : 20 Programa : 432A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	101.666,17	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.526.833,72	1.279.957,47	-	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	65.827.797,39	14.144.295,69	743.481,23	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	67.456.297,28	15.424.253,16	743.481,23	-	-
	TOTAL SECCIÓN :	67.456.297,28	15.424.253,16	743.481,23	-	-
	TOTAL OFICINA :	67.456.297,28	15.424.253,16	743.481,23	-	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO : 2007

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
I. (+) Derechos pendientes de cobro	-	16.955.069,16	-
- (+) del Presupuesto corriente	8.334.656,14	-	94.216,98
- (+) de Presupuestos cerrados	24.405,17	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.353.971,05	-	1.967.558,41
- (+) de operaciones comerciales	6.242.309,63	-	5.630.142,42
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	272,83	-	272,83
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	34.508.372,63	-
- (+) del Presupuesto corriente	32.138.929,43	-	27.195.834,84
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	548.036,23	-	813.016,08
- (+) de operaciones comerciales	1.821.406,97	-	998.148,66
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	62.631.235,60	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	45.077.932,13	-
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-
III. Saldos de dudoso cobro	-	1.459.322,24	-
IV. Remanente de Tesorería =(I-II-III)	-	43.618.609,89	-
			7.691.644,98
			54.687.923,04
			33.372.568,44
			817.675,00
			32.554.893,44

IV.16 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Ejercicio: 2007

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio.

Con el fin de cumplimentar esta obligación, culminando el proceso de confección de inventario iniciado en el ejercicio 2006 en relación a los bienes muebles, TURESPAÑA ha incluido en 2007 en el sistema informático de la Intervención General del Estado, «Sorolla», módulo de inventario, la información correspondiente a los operadores adscritos a TURESPAÑA a partir del 1 de enero de 1999 y que a 31 de diciembre de 2007 estaban en funcionamiento, de acuerdo con la documentación obrante en el Organismo y con los datos facilitados por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta incorporación ha derivado en una serie de dificultades técnicas en el proceso de dotación de la amortización que se han traducido en una cierta demora en la rendición de la cuenta, y que han podido ser superados gracias a la colaboración de la Intervención General de la Administración del Esta

16271 *ORDEN ITC/2833/2008, de 8 de octubre, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la designación de operador encargado de la prestación del elemento de servicio universal relativo al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado y se convoca el correspondiente procedimiento de licitación.*

El artículo 22.1 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, entiende por servicio universal de telecomunicaciones el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible.

Entre dichos servicios se encuentra el de poner a disposición de todos los usuarios finales del servicio telefónico disponible al público un servicio de información general o consulta telefónica sobre números de abonados contenidos en las guías telefónicas del servicio universal, actualizado y de ámbito nacional. Este servicio ha venido siendo prestado por Telefónica de España, S. A. U., a través del número 11818, como operador obligado a la prestación del servicio universal de telecomunicaciones por dictado expreso del apartado 1 de la disposición transitoria segunda del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

A su vez, el artículo 23 de la citada Ley establece que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá designar uno o más operadores para que garanticen la prestación del servicio universal, de manera que quede cubierta la totalidad del territorio nacional. A estos efectos podrán designarse operadores diferentes para la prestación de diversos elementos del servicio universal y abarcar distintas zonas del territorio nacional.

El sistema de designación de operadores encargados de garantizar la prestación de los servicios, prestaciones y ofertas del servicio universal se establecerá mediante real decreto, con sujeción a los principios de eficacia, objetividad, transparencia y no discriminación.

Es el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, el que, en sus artículos 36 a 38, establece el procedimiento de designación de operadores obligados a la prestación del servicio universal.

Dicho procedimiento contempla la realización previa de una consulta pública para determinar si existen operadores interesados en prestar algún elemento del servicio universal en alguna zona geográfica y en qué condiciones.

La citada consulta se publicó por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 21 de diciembre de 2005, en el Boletín Oficial del Estado n.º 310, de 28 de diciembre de 2005. En ella se solicitaban comentarios en relación con el procedimiento de designación y, en particular, sobre la conveniencia de no incluir en el mismo el servicio de consulta telefónica sobre números de abonado.

Adicionalmente, en la consulta se efectuaba una exposición detallada del proceso de designación de operadores, se incluía un resumen de las condiciones de prestación y se contemplaba la posibilidad de que en las respuestas se formularan expresiones de interés en la pres-

tación de los servicios incluidos en los dos lotes propuestos (por un lado, el de conexión a la red telefónica pública y prestación del servicio telefónico fijo, junto con la prestación de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago con monedas o tarjetas, y por el otro, el de guías telefónicas y consulta telefónica sobre números de abonado a través del número 11818).

Con el objetivo de reforzar el interés general en la prestación del servicio universal de telecomunicaciones, de favorecer la competencia en la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, de abrir a otros operadores la posibilidad de efectuar la prestación de servicios en otros ámbitos de mercado y de poder asumir la prestación de determinados elementos del servicio universal, así como de posibilitar la prestación de un servicio universal en mejores condiciones para el ciudadano, y teniendo en cuenta el interés que sobre este servicio habían manifestado varios operadores en el seno de la consulta pública, se ha optado por someter la designación de operador encargado de la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado a un procedimiento de licitación pública.

No obstante lo anterior, si a la finalización de este período de designación se mantuviera la tendencia actual de sustitución de este servicio por los prestados en régimen de libre competencia a través del rango de numeración 118AB, no sería necesario mantener el servicio de información telefónica sujeto a las obligaciones de servicio universal procediendo, en consecuencia, a la determinación del cese del mismo.

Por ello, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la presente Orden, pone en marcha el proceso para la designación de operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado al que se refiere el artículo 31 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, de acuerdo con el procedimiento de licitación establecido en el artículo 37 del citado Reglamento, con la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la designación, mediante procedimiento abierto, de operador encargado de su prestación y la convocatoria del correspondiente procedimiento de licitación.

En la elaboración del pliego y la convocatoria del procedimiento de licitación, que traerán como resultado la designación de operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado, se han tenido en consideración los objetivos y principios enumerados en el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, así como los principios aplicables en la imposición de obligaciones de servicio público a que se refiere el artículo 26.3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005:

- No imposición de cargas excesivas a los operadores que puedan afectar sustancialmente la posibilidad de su acceso al mercado.
- Objetividad y transparencia en los métodos utilizados para determinar el operador obligado, las ayudas y financiación de la que disfrutará, y el momento y condiciones en que debe producirse.
- No discriminación entre los distintos operadores, procurando mantener el equilibrio en el mercado de forma tal que ningún operador obtenga ventajas o desventajas en su actuación en el mercado, como consecuencia de las obligaciones impuestas.
- Neutralidad económica y, en la medida de lo posible, tecnológica de las obligaciones impuestas y de las ayudas y financiación otorgadas.
- Prioridad de las opciones que permitan un menor coste para el conjunto del sector o que supongan una menor necesidad de financiación.

Las expresiones de interés presentadas en respuesta a la consulta pública en relación con el servicio de consulta telefónica sobre números de abonado no son vinculantes a efectos de este procedimiento de licitación al no coincidir su ámbito objetivo con el de la consulta en la que se propuso que el servicio de consulta telefónica sobre números de abonado formara un lote conjuntamente con el de guías telefónicas.

Para la elaboración de esta orden, han sido tomadas en consideración las aportaciones de la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, así como el informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

En su virtud, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, dispongo:

Primero. *Aprobación del pliego y convocatoria del procedimiento de licitación.*—Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que figura como anexo I de esta Orden, y se convoca el procedimiento de licitación pública para la designación, mediante procedimiento abierto, de operador encargado de la prestación del elemento del servicio universal relativo al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado al que se refiere el artículo 27.2.b) y artículo 31 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servi-